

## **REQUISITOS**

- El contribuyente presenta formato de venta ya diligenciado. Previamente ha presentado acta de producción.
- El funcionario de rentas recibe el formato, radica y ordena procesar.
- El funcionario de SyC captura los datos del documento. El sistema valida la solicitud frente a las existencias disponibles para cada producto en la respectiva bodega; si esta validación es positiva, se graba.
- El documento de devuelve a Impuestos para archivo.